

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

COMUNICADO N° 016-2018-SANIPES

AMPLIACIÓN DE PLAZO INDICADO EN EL COMUNICADO N° 008-2018-SANIPES SOBRE LA VIGILANCIA SANITARIA A EMBARCACIONES PESQUERAS ARTESANALES DEDICADAS A LA EXTRACCIÓN DE RECURSOS PESQUEROS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO DIRECTO

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES comunica a los administrados/armadores responsables de las embarcaciones pesqueras artesanales que cuentan con habilitación sanitaria, la **ampliación del plazo establecido para la realización de las evaluaciones a las infraestructuras pesqueras de acuerdo a lo señalado en el COMUNICADO N° 008-2018-SANIPES.**

Al respecto, según el reporte de las Oficinas Desconcentradas a nivel nacional sobre el avance de las inspecciones sanitarias realizadas a las embarcaciones pesqueras artesanales, SANIPES estima conveniente prorrogar el cumplimiento de lo señalado hasta el **13 de marzo** del presente año. En tal sentido, la supervisión sanitaria se realiza de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm.

Asimismo, se recuerda que, deben presentar, antes o durante la supervisión sanitaria, los Manuales de Buenas Practicas de Manipulación y Preservación a Bordo, y el Programa de Higiene y Saneamiento y los registros respectivos que permitan corroborar su cumplimiento.

Aquellas embarcaciones pesqueras artesanales que no hayan sido inspeccionadas dentro del plazo de ampliación establecido en el presente Comunicado o que habiendo sido inspeccionadas hayan presentado incumplimientos a la normativa sanitaria pesquera no formarán parte del Listado de Embarcaciones Pesqueras Artesanales Habilitadas Sanitariamente, hasta que subsanen las observaciones.

Finalmente, se enfatiza que el incumplimiento de la normativa sanitaria que genere riesgo o peligro para la salud pública es pasible de la imposición de las medidas sanitarias de seguridad que correspondan.

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola

Surquillo, 20 de febrero de 2018